



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 553 -2013/MPHy

Caraz, **13 DIC. 2013**

**VISTOS:** el Informe N°059-2011-MPH-CZ.-/A/GM/GDUyR/UOyL, de fecha 10 de Marzo del 2011, Informe N°039-2013-MPHy/06.34, de fecha 11 de Noviembre del año 2013, Informe N°0332-2013-MPHy/07.12, de fecha 09 de diciembre del 2013 e Informe N°047-2013-MPHy/06.34-FLF, de fecha 10 de Diciembre del 2013; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°371-2010/MPH-CZ, de fecha 25 de Agosto del 2010, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto denominado: **"Mejoramiento Integral del Canal Mishirumi – Campiña de Yanahuara, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash – I Etapa: Culminación de Obra**, por la suma de S/.99,545.24 (Noventa y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Cinco con 24/100 Nuevos Soles), cuya modalidad de ejecución será por **Administración Directa**;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°511-2010-MPH/CZ, de fecha 02 de diciembre del 2010, en su artículo primero se declaró procedente la solicitud de Ampliación de Plazo por 25 días para la culminación de la Obra, **"Mejoramiento Integral del Canal Mishirumi – Campiña de Yanahuara, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash**, quedando establecido como nueva fecha de culminación de la obra el 30 de noviembre del 2010, ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, sin ampliación de presupuesto de obra;

Que, mediante Informe N° 059-2011-MPH-CZ.-/A/GM/GDUyR/UOyL, de fecha 10 de Marzo del 2011, el Ing. Félix Espada Narváez, Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones, dirigiéndose al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Jorge Isaac Castañeda Centurión, solicita la aprobación de Ampliación de Plazo N°01 y Ampliación Presupuestal N°01 de Obra;

Que, mediante Informe N° 039-2013-MPHy/06.34/FLF, de fecha 11 de Noviembre del 2013, el Fiscalizador y Conciliador Financiero CPC Ángela López Macedo, dirigiéndose al Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones, manifiesta que la Gerencia de Administración y Finanzas y la Unidad de Contabilidad, no se responsabiliza por el presupuesto gastado por la Unidad de Obras y Liquidaciones, sin haberse elaborado la resolución de Ampliación Presupuestal, solicitado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, según el Informe N°0127-2011-MPH-CZ-A/GM/GDUyR de fecha 01/04/2011, por lo que recomienda a





la Unidad de Obras y Liquidaciones hacer la respectiva corrección y haga el trámite correspondiente para la elaboración de la resolución presupuestal; para que la Unidad de contabilidad cumpla con la elaboración de la conciliación financiera de la obra: **“Mejoramiento Integral del Canal de Mishirumi- Campiña de Yanahuara, Distrito de Carazx, Provincia de Huaylas- Ancash- I Etapa: Culminación de Obra”**;

Que, mediante Informe N°0332-2013-MPHy/07.12, de fecha 09 de diciembre del 2013, el Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones de la MPH/CZ, dirigiéndose al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, manifiesta dentro de las conclusiones lo siguiente: **1).-** De acuerdo a la liquidación financiera de la obra se tiene un presupuesto gastado en la obra la suma de S/.105,810.05 (Ciento Cincó Mil Ochocientos Diez con 05/100 Nuevos Soles) **2.-** de acuerdo al contrato de Supervisor de Obra N°347-2010/MPH-Cz, suscrito con el Ing. Luz Consuelo Toledo Rosales, supervisor de la Obra, se tiene una retribución económica la suma de S/. 2,250.00 (Dos Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 nuevos soles), el mismo que ha sido cancelado en el año 2012, la suma de S/.531.90 (Quinientos Treinta y Uno con 90/100 Nuevos Soles), existiendo un saldo a favor del Supervisor de la Obra, la suma de S/.1,718.10 (Un Mil Setecientos Dieciocho con 10/100 Nuevos Soles) **3.-** De acuerdo al Contrato para el Residente de Obra N°352-2010/MPH-Cz, suscrito con el Ing. Joel Ficher Maldonado Guerrero, Residente de la Obra, se tiene como retribución económica la suma de S/.4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Nuevos soles), el mismo que ha sido cancelado en el año 2012, la suma de S/.1,063.80, existiendo un saldo a favor del Residente de la Obra, la suma de S/.3,436.20 Nuevos Soles); **4.-** De acuerdo a la Liquidación Financiera de la obra se tiene un costo real de Obra S/.110,964.35 (Ciento Diez Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con 35/100 Nuevos Soles), dicho monto de inversión incluye (Mano de Obra, Materiales, equipos y Gastos Generales), **5.-** de acuerdo a la información presentada y al presupuesto otorgado para la ejecución de la obra se tiene un monto presupuestal la suma de S/. 117,472.24 (Ciento Diecisiete Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 24/100 Nuevos Soles), y un monto de inversión en la obra la suma de S/.110,964.35 (Ciento Diez Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con 35/100 Nuevos Soles, existiendo un saldo de la obra la suma de S/. 6,507.89 (Seis Mil Quinientos Siete con 89/100 Nuevos Soles, **6.-** Vistos los documentos adjuntos, reporte de girados y la liquidación técnico financiero de la obra, solicito se derive todo lo actuado a la Gerencia de Administración y Finanzas, para la conciliación respectiva y se eleve a la Gerencia de Asesoría para la elaboración de la resolución de liquidación de obra;

Que, mediante Informe N°047-2013-MPHy/06.34-FLF, de fecha 10 de Diciembre del 2013, la Liquidadora Financiera de la Obra, CPC Ángela López Macedo, dirigiéndose al Jefe de la Unidad de Contabilidad hace llegar la Conciliación Financiera de la Obra denominada: **“Mejoramiento Integral del Canal Mishirumi – Campiña de Yanahuara, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash – I Etapa: Culminación de Obra**, ejecutada en el año 2010, bajo la modalidad de Administración Directa, Concluye de la siguiente manera **1).-** Que, efectuada la Conciliación Financiera de la Obra se concluye que el costo ejecutado en la obra según reporte de girados de las metas 0169-2010, 0111- 2011 y 0074-2012 denominada: **“Mejoramiento Integral del Canal Mishirumi- Campiña de Yanahuara, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash – I Etapa: Culminación de Obra**, bajo la modalidad de Administración Directa, asciende al monto de S/. 105,810.05 (Ciento Cincó Mil Ochocientos Diez con 05/100 Nuevos Soles), **2).-** Que, efectuada la Conciliación Financiera de la Obra, se





concluye que la inversión total en obra, asciende al costo de S/.110,964.35 Nuevos Soles, de la Obra denominada **“Mejoramiento Integral del Canal Mishirumi – Campiña de Yanahuara, Distrito de Caraz- Provincia de Huaylas- Ancash – I Etapa Culminación de Obra”** que incluye el costo de Expediente Técnico, ejecución de Obra, supervisión, y el pago al liquidador, **3).**- Que, visto, el contrato, reporte SIAF a nivel de girados y con el monto cancelado al residente de la obra en mención, se tiene un saldo pendiente de pago a favor del residente de la obra Ing. Joel Ficher Maldonado Guerrero, la suma de S/.3,436.20 Nuevos Soles, por concepto de servicio como residente de la Obra; **4).**- Que visto el Contrato, reporte SIAF, a nivel de girado y el monto cancelado al supervisor de la Obra en mención, se tiene un saldo pendiente de pago a favor del Supervisor de la Obra Ing. Luz Consuelo Toledo Rosales, la suma de S/.1,718.10 Nuevos Soles, por concepto de servicio como supervisor de Obra; **5).**- Que, el monto al responsable de la obra en cuestión, según contrato de Locación de Servicios N°1111-2012/MPH-CZ, se canceló a favor del liquidador Ing. Aguirre Rodríguez Carlos Alberto, la suma S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), con la meta 0074/2012, SIAF. N°3153, **6.**- Que efectuada la Conciliación Financiera de la Obra, se concluye que existe un saldo presupuestal de Obra, la suma de S/. 6,507.89 (Seis Mil Quinientos Siete con 89/100 Nuevos Soles, **7).**- Visto todo lo actuado, la Unidad de Contabilidad otorga la conformidad a la Liquidación Financiera presentada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la MPH-Cz, **Recomendaciones: 1).**- Estando conforme la Liquidación Financiera de la Obra, **“Mejoramiento Integral del Canal Mishirumi – Campiña de Yanahuara, Distrito de Caraz- Provincia de Huaylas- Ancash – I Etapa Culminación de Obra”**, Revisada y conciliada por la Unidad de Contabilidad, se recomienda Aprobar el costo ejecutado en la obra, según reporte de girados de las metas: 0169-2010, 0181-2010, 0111-11 y 0074-2012 de la Obra denominada: **“Mejoramiento Integral del Canal Mishirumi – Campiña de Yanahuara, Distrito de Caraz- Provincia de Huaylas- Ancash – I Etapa Culminación de Obra”**, asciende al monto de S/.105,810.05 (Ciento Cincuenta Mil Ochocientos Diez con 05/100 Nuevos Soles, **2).**- Estando Conforme la Liquidación Financiera de la Obra: **“Mejoramiento Integral del Canal Mishirumi – Campiña de Yanahuara, Distrito de Caraz- Provincia de Huaylas- Ancash – I Etapa Culminación de Obra”**, revisada y conciliada por la Unidad de Contabilidad, se recomienda APROBAR el monto total de inversión en obra, ascendente al importe de S/.110,964.35 Nuevos Soles, que incluye el costo de ejecución de obra, supervisión y elaboración de expediente técnico y pago del liquidador, **3.-** Reconocer un saldo pendiente de pago a favor del residente del la obra Ing. Joel Ficher Maldonado Guerrero, la suma de S/.3,436.20 (Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con 20/100 Nuevos Soles), por concepto de servicio como residente de Obra; **4.-** Reconocer un saldo pendiente de pago a favor del Supervisor de la Obra Ing. Luz Consuelo Toledo Rosales, la suma de S/.1,718.10 (Un Mil Setecientos Dieciocho con 10/100 Nuevos Soles), **5.-** Reconocer que existe un saldo presupuestal de obra, la suma de S/.6,507.89 (Seis Mil Quinientos Siete con 89/100 Nuevos Soles);

Que, estando a las consideraciones expuestas y con facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la Liquidación Técnica Financiera del proyecto denominado: **“Mejoramiento Integral del Canal Mishirumi – Campiña de Yanahuara, Distrito**





de Caraz- Provincia de Huaylas- Ancash – I Etapa Culminación de Obra”, por el monto de S/. 110,964.35 (Ciento Diez Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con 35/100 Nuevos Soles), ejecutado bajo la modalidad de **Administración Directa**; de acuerdo al siguiente resumen:

R.A.Nº371-2010/MPH-CZ	107,525.24
R.A.N.º538-2013/MPHY-CZ	9,947.00
<b>TOTAL PRESUPUESTAL OTORGADO</b>	<b>117,472.24</b>

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	MONTO
2.6.2.3.4.3	Costo de Construcción Por Administración Directa- Personal	32,685.00
2.6.2.3.4.4	Costo de Construcción Por Administración Directa- Bienes	28,423.35
2.6.2.3.4.5	Costo de Construcción Por Administración Directa- Servicios	31,189.80
2.6.8.1.3.1	Costo de Elaboración de Expediente Técnico	7,980.00
2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	531.90
2.6.8.1.1.4.99	Otros Gastos (Pago de Liquidador)	5,000.00
<b>TOTAL GIRADOS</b>		<b>105,810.05</b>
<b>Pago a favor del Residente de Obra</b>		<b>3,436.20</b>
<b>Pago a favor del Supervisor de Obra</b>		<b>1,718.10</b>
<b>MONTO DE INVERSION EN OBRA</b>		<b>110,964.35</b>
<b>SALDO DE OBRA</b>		<b>6,507.89</b>

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER** un saldo pendiente de pago a favor del Residente de Obra, Ing. JOEL FICHER MALDONADO GUERRERO, la suma de S/. 3,436.20 (Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con 20/100 Nuevos Soles).

**ARTICULO TERCERO.- RECONOCER** un saldo pendiente de pago a favor del Supervisor de Obra, Ing. LUZ CONSUELO TOLEDO ROSALES, la suma de S/. 1,718.10 (Un Mil Setecientos Dieciocho Mil con 10/100 Nuevos Soles).

**ARTICULO CUARTO.- RECONOCER** un saldo Presupuestal de la Obra la suma de S/.6,507.89 (Seis Mil Quinientos Siete con 89/100 Nuevos Soles).

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que la Unidad de Contabilidad efectuó la rebaja correspondiente, transfiriendo el costo total de inversión en obra, por parte de la Municipalidad Provincial de Huaylas, ascendente a la suma de S/.110,964.35 (Ciento Diez Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con 65/100 Nuevos Soles), a la **Cuenta Contable 1501.0305 Estructuras – Agua y Saneamiento**.





Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

**ARTICULO SEXTO.- DISPONER,** a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS-CARAZ

Dr. Fidel Broncano Vásquez  
ALCALDE PROVINCIAL

